



II Concurso de Composición “Pascual Pérez Choví”

Introducción

En el año 2019, el Ayuntamiento de Alginet proclamó como hijo adoptivo del pueblo el maestro y compositor En Pascual Pérez Choví, icono de la cultural musical bandística en el pueblo de Alginet y un profesional de amplia trayectoria, reconocido tanto a nivel nacional como internacional.

De la colaboración de esta sociedad musical y el Ayuntamiento de Alginet en la difusión de su figura y obra nació, dentro de la celebración del 125 cumpleaños de la Societat Artística Musical d'Alginet (SAMA), el concurso de composición de pasodobles que lleva su nombre, y al que queremos dar continuidad con la convocatoria, en el año 2022, del **II Concurso de Composición “Pascual Pérez Choví”**, en la modalidad de Pasodoble.

Bases y Premios

El **II Concurso de Composición “Pascual Pérez Choví”**, en la modalidad de Pasodoble, se regirá por las siguientes bases:

1. Cada participante podrá presentar cuantas obras quiera, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
 - Ser originales.
 - Ser inéditas.
 - No haber sido interpretadas públicamente con anterioridad a la decisión del jurado.
 -
2. Se valorará, especialmente, la originalidad de las composiciones, así como su idoneidad para poder ser interpretadas en pasacalles.
3. Cada composición presentada al concurso hará falta que esté identificada por un LEMA.



4. Las obras se presentarán en formato digital, en dos únicos archivos PDF, indicando en uno de los archivos **“Partitura+Lema”** y, en el otro, **“Particellas+Lema”**. Se adjuntará, asimismo, un archivo de audio de la obra presentada.
5. Las obras en ningún caso podrán ir firmadas. Esto comportaría su exclusión automática. Asimismo, se adjuntará una plica en un sobre cerrado, bajo el mismo lema, donde aparecerá la identificación del concursante, dirección, teléfono, correo electrónico y una declaración jurada indicando no haber transgredido ninguna norma respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, así como que es conocedor de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración.
6. El plazo de admisión de originales finalizará a las **14.00 horas del día 30 de junio** de 2022.
7. La presentación podrá realizarse por correo certificado o agencia de transporte, donde tendrá que constar la fecha de su entrega, considerando incluidas aquellas que lo sean con igual fecha a la de finalización del plazo de presentación. Los envíos tendrán que dirigirse en la CASA DE LA MÚSICA, Avenida 9 d'octubre, s/n. 46230 Alginet (València), indicando en el sobre: Para el II Concurso de Composición “Pascual Pérez Choví” de Pasodobles, sin ninguna alusión del remitente.
8. Finalizado el plazo de admisión, un jurado técnico seleccionará, entre todas las obras presentadas, un máximo de cinco composiciones. En caso de no haberse presentado un mínimo de cuatro obras, el concurso quedará anulado.
9. Las obras finalistas serán interpretadas por la Banda Sinfónica de la Societat Artística Musical d'Alginet, en un concierto a celebrar en el mes de octubre de 2022 (en fecha a determinar). En este acto se procederá a la decisión del jurado y a la entrega de los premios.
10. La organización del concurso nombrará un Jurado Técnico, que estará formado por tres personas de reconocido prestigio musical, de las cuales una realizará las funciones de Presidencia y será la encargada de otorgar los premios. El premio del jurado podrá quedar desierto si este lo considera oportuno. En este caso, el jurado podría proponer una “Mención” a la obra que considere merecedora con tal distinción, con una dotación económica de 500 €.
11. Los premios serán los siguientes:
 - Un primer premio dotado con **1.500,00 euros**.
 - Un segundo premio dotado con **1.000,00 euros**.
 - Un tercer premio dotado con **500,00 euros**.
 - Las composiciones finalistas que no hubieran obtenido ningún premio, recibirán un diploma que acredite su condición de finalista en este concurso.



10. Al pasodoble ganador del concurso se le otorgará el nombre que la Societat Artística Musical d'Alginet haya decidido, y que se hará público en la entrega de los premios.
11. Las personas compositoras de las obras premiadas, a través de la aceptación de las bases, cederán en exclusiva los derechos de edición y/o grabación a la Societat Artística Musical d'Alginet.
12. El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de las bases, así como las decisiones que adopte el jurado. Cualquier imprevisto será resuelto a criterio del jurado y del comité organizador.
13. La plantilla instrumental será la que el autor estime oportuno y crea conveniente para su obra. La partitura general tendrá que presentar toda la plantilla. No se admitirá guion.

Alginet, marzo de 2022

EL COMITÉ ORGANIZADOR